

MAT.: Aprueba Reajuste Contrato arriendo casa habitación utilizada como oficina Municipal.

FLORIDA, 06 de 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 0017 /

VISTOS:

- a).- El D.A. N° 1640 de fecha 16.12.2011 que promulgó el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- b).- El Contrato de Arriendo de la casa habitación ubicada en Calle Eleuterio Ramírez N° 543 de Florida, suscrito entre la I. Municipalidad de Florida y Don José Chávez Ramos, aprobado por D.A. N° 934 de fecha 30.08.2010.
- c).- La cláusula 3° del Contrato que establece que su valor se reajustará dependiendo la variación experimentada por el I.P.C., entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año.
- d).- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 "Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Reajústese a contar del 01/01/2012, en un 3,9% el pago Mensual de \$154.500 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), del contrato de arriendo de casa habitación indicada en la letra b) de los vistos, según el I.P.C. acumulado al 31 de Diciembre de 2011.
- 2.- Fijase el valor a pagar en la suma Mensual de \$160.525.- (Ciento sesenta mil quinientos veinticinco pesos).
- 3.- Impútese el gasto al Área de Gestión, Gestión Interna, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ELBA SANTIAGO TOLEDO
Secretaria Municipal



JUAN A. VERGARA REYES
Alcalde

JVR/EST/MP/top.//
DISTRIBUCION:

- Sr. José Chávez Ramos
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Direc. de Transito
- Dirección Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo